

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 27 de mayo de 2025, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de levantamiento de suspensiones de autorizaciones, aprobaciones y licencias del Plan de Ordenación Urbanística. (PP. 1129/2025).*

Expediente: 1/2024-POU.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de mayo de 2025, se adoptaron los siguientes acuerdos:

«Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Idea Sur, S.L con C.I.F N.º. B-02699569 contra la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias respecto de la propuesta de delimitación de actuaciones urbanísticas: PD/ATU-RI-12 La Capilla 2, recogido en el punto 8.º del acuerdo de La Junta de Gobierno Local por la que se acordó la aprobación inicial del documento completo del Plan de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera y su Evaluación Ambiental Estratégica y demás documentación anexa que lo integra, así como la Documentación Independiente relativa a las Propuestas de Delimitación de Actuaciones de Transformación Urbanística y de las modificaciones incluidas en el punto tercero del citado acuerdo, y someter a información pública dicho documento y el expediente administrativo que se tramita para su aprobación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2024.

Segundo. Levantar la suspensión del ámbito e aprobaciones, autorizaciones y licencias respecto de la propuestas de delimitación de actuaciones urbanísticas: PD/ATU-RI-12 La Capilla 2.

Tercero. Publicar el acuerdo de suspensión mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y art. 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en consonancia con lo establecido en el art. 54 de la LAULA.

Cuarto. Notificar el acuerdo que se dicte a Idea Sur, S.L con C.I.F N.º. B-02699569.»

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2025, se rectifica error material de la sesión indicada anteriormente, adoptándose los siguientes acuerdos:

«Primero. Rectificar el Título del expediente y los puntos segundo y tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8.5.2025 debiendo quedar en el siguiente sentido:

Rectificación error material de la estimación del recurso de reposición interpuesto por «Inversiones Idea Sur,S.L» contra la suspensión de autorizaciones, aprobaciones y licencias del Plan de Ordenación Urbana de Chiclana de la Frontera en el ámbito propuestas de delimitación de actuaciones urbanísticas: PD/ATU-RI-12 La Capilla 2. Levantamiento de suspensión.

Segundo. Levantar la suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias respecto de las propuestas de delimitación de actuaciones urbanísticas: PD/ATU-RI 12 La Capilla 2.

Tercero. Publicar el acuerdo de levantamiento de suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias del ámbito denominado PD/ATU-RI 12 La Capilla 2, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.c) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y art. 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en consonancia con lo establecido en el art. 54 de la LAULA.

Segundo. Notificar el acuerdo que se dicte a Idea Sur, SL, con C.I.F núm. B-02699569.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, 27 de mayo de 2025.- El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Planeamiento y Desarrollo Urbano, Rodolfo Pérez Neira.